

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 348/10-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de octubre del dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte N° 23771/06-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Camarones presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006.

Que con fecha 06 de octubre del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.197.170,12), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.650,97), según Informe Final N° 614/10 F. 3.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES